

CONFECCIONES CORSIA S. C. L.*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social numero uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 192 /2005, ejecución 198/2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Confecciones Corsia S.C.L. por importe de 9.455,34 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dada en Albacete, a 23 de diciembre de 2005.-Secretario Judicial, Sánchez Gil.-66.342.

CONSERVACIONES Y CONSTRUCCIONES PENINSULARES, S. A.*Declaración de insolvencia*

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 169/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa Blanca Casas Zalaya contra la empresa Conservaciones y Construcciones Peninsulares, S. A., sobre ordinario, se ha dictado Auto de fecha 20 de octubre de 2005, cuya Parte Dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Conservaciones y Construcciones Peninsulares, S.A. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 348,09 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.-Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.-66.130.

CONSTRUCCIONES EN GENERAL HERMANOS DE LA GUÍA, S. L.*Auto de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 21/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Mohammed Errazouki, contra la empresa Construcciones en General Hermanos de la Guía, S. L. se ha dictado auto de fecha 23/9/05, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 2.607 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.-D. Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.-66.071.

CONSTRUCCIONES FIGOR, S. A.*Junta General Extraordinaria*

José Marcos Figueiras Jaut como Director Gerente de la sociedad Construcciones Figor Sociedad Anónima con N.I.F. A-28258192, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Ramón Patuel número 25 1.º; el día 1 de febrero de 2006, a las once horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 2 de febrero, a las trece horas.

Orden del día

Primero.-Designación de auditores de cuentas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.-José Marcos Figueiras Jaut, Director Gerente.-67.221.

CONSTRUCCIONES NUMOVA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 121/05 que se sigue a instancia de Joaquín Afonso Augusto contra Construcciones Numova, S. L. con CIF n.º B-74037896, sobre salarios, se ha dictado auto de fecha 13 de diciembre de 2005, por el que se declara a la dicha ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 37,46 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de diciembre de 2005.-Secretario Judicial, d. Misael León Noriega.-66.192.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HERMANOS ARIAS, S. L.*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 93-05, seguida contra el deudor «Construcciones y Reformas Hermanos Arias, S. L.», se ha dictado, el 12 de diciembre de 2005, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.260,15 euros de principal y 400 euros de intereses.

Bilbao, 12 de diciembre de 2005.-La Secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.-66.178.

CONSULTORES Y AUDITORES INFORMÁTICOS PRODAT, S. A.

Los Estatutos de la sociedad, señalan en su artículo 6 que, antes del 31 de diciembre de 2005; se habrá de encontrar desembolsado el cien por cien del capital social. Reunido el Consejo de Administración, advirtiéndose que el 26 de diciembre de 2005, aún no se encontraba desembolsado en su totalidad, el capital social; ha resuelto, en consonancia con el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas, publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil la siguiente resolución: Se requiere a todos los accionistas de la entidad Consultores y Auditores Informáticos Prodat, Sociedad Anónima para que, en

el plazo de quince días, a computar desde la presente publicación, ingresen en la cuenta bancaria de la sociedad, la porción de capital, aún no desembolsada, hasta alcanzar la totalidad del valor de las acciones suscritas, para cada uno de los accionistas; agradeciendo a los socios que ya cumplieron con su obligación previamente a la publicación del presente requerimiento. De transcurrir el mencionado plazo sin haber efectuado el preceptivo ingreso, los accionistas que hayan incumplido su obligación, se encontrarán en mora; con las consecuencias señaladas en los artículos 43 y siguientes, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.-El Consejo de Administración, Carlos Peña Galiano y José María Blázquez Cerrato, Consejeros delegados mancomunados.-67.296.

CONTRATAS Y PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo.

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 54/05 que se sigue a instancia de la Fundación laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Contratas y Pavimentos Asfálticos, S. L. con CIF N.º B-33529058, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de diciembre de 2005, por el que se declara a la dicha ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.280,36.-euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de diciembre de 2005.-Secretario Judicial, d. Misael León Noriega.-66.191.

COPEMANCHA S. L.*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social numero uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 676 /2004 - Ejecucion 95/2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Coplemancha S.L. por importe de 10.056 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dada en Albacete, a 23 de diciembre de 2005.-Secretario Judicial, Sanchez Gil.-66.341.

CRUNOR, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 19 de diciembre de 2005, en el bajo del número 6 de la plaza Adolfo Barthe Aza de Oviedo, se tomó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 126.231,00 €, disminuyendo en consecuencia de 228.418,00 €, a 102.187,00 €, capital social resultante. Dicha reducción se realizará mediante la donación de los dividendos pasivos de las acciones números 1.101 a 3.800 por importe de 126.231,00 euros, dando lugar a dos clases de acciones, las que han sido donadas o Acciones de la Clase B (acciones números 1.001 a 3800), que pasan a estar totalmente suscritas y desembolsadas y a tener un valor nominal de 15,0275 euros, y el resto, las Acciones de la Clase A (acciones números 1 a 1000), que se mantienen con un valor nominal de 60,11 euros, totalmente suscritas y desembolsadas. Y la consiguiente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores con créditos anteriores al último anuncio de la reducción tendrán derecho a oponerse a la mis-

ma en el plazo de un mes, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador Solidario, Aladino Cordero González.—67.305.

CRUZ GUERRERO HERMANOS, S. L.
(Sociedad absorbente)
SUMOBEL, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Cruz Guerrero Hermanos, Sociedad Limitada» y «Sumobel, Sociedad Limitada» celebradas conjuntamente el 28 de diciembre de 2005, aprobaron la fusión de estas sociedades, mediante absorción por parte de la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de fusión formulado por los administradores, depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Sobre la base de los valores teóricos se ha aprobado el canje de una participación de la absorbida por 4 21773 participaciones sociales de seis euros de valor nominal cada una de ellas de la absorbente y de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil surtirán todos sus efectos desde la inscripción de la fusión, teniendo lugar el canje en el domicilio social. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1.º de enero de 2006.

No existen ni está previsto que existan en la sociedad absorbente participaciones sociales de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 28 de diciembre de 2005.—El Presidente, Francisco Cruz Guerrero.—67.298. 1.ª 30-12-2005

DATA QUALITY MANGEMENT, S. L.

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 65/2005, dimanante de autos número 700/04, a instancia de Juan Leopoldo Alba García, contra Data Quality Mangement, S. L., en la que, con fecha 18 de octubre de 2005, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Data Quality Mangement, S. L., con CIF B-41.963.828 en situación de insolvencia por importe de 12.020,24 euros más 10 por 100 de mora, artículo 29.3.º ET, de 1.202,02 euros de principal, más la cantidad de 3.606,07 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial.—66.166.

DISTRIBORG ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(En liquidación)

El Accionista único de fecha 22 de diciembre de 2005 aprobó la liquidación de la Sociedad «Distriborg España, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», en liquidación, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
B) Inmovilizado	0,00
I. Gastos de establecimiento	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras	0,00
V. Acciones propias	0,00
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00
D) Activo circulante	
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00
II. Existencias	0,00
III. Deudores	0,00
IV. Inversiones financieras temporales	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00
VI. Tesorería	13096,66
VII. Ajustes por periodificación	0,00
Total activo (A+B+C+D)	13.096,66
Pasivo:	
A) Fondos Propios:	
I. Capital suscrito	901.500,00
II. Prima de emisión	0,00
III. Reserva de revalorización	0,00
IV. Reservas	-1.282.761,22
1. Diferencias por ajuste de capital a euros	0,00
2. Resto de reservas	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	52.883,59
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
D) Acreedores a largo plazo	0,00
E) Acreedores a corto plazo	341.474,29
F) Provisión gastos liquidación	0
Total pasivo (A+B+C+D)	13.096,66

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Liquidador, don Peter David Taylor.—67.219.

EDUARDO CASTRO MOTOS, S. L.
(Sociedad escindida)

FACARO 1942, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Con fecha 28 de diciembre de 2005 la Junta General y Universal de socios de Eduardo Castro Motos, S. L. acordó su escisión parcial y el traspaso en bloque de la rama segregada a la sociedad beneficiaria «Facaro 1942, Sociedad Limitada», de nueva creación, aprobando el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, sirviendo como balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho

de oposición que corresponda a los acreedores que podrá ser ejercitado en la forma y plazos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.—El Administrador, Eduardo Castro Aguilera.—67.306. 1.ª 30-12-2005

ESCUELA VIRTUAL DE SALUD,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(En liquidación)

A efectos de lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se hace constar que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de «Escuela Virtual de Salud, Sociedad Anónima (en liquidación)», celebrada en fecha 23 de diciembre de 2005, se ha aprobado por unanimidad la liquidación definitiva de la compañía de acuerdo con el siguiente Balance final de liquidación cerrado en fecha 22 de diciembre de 2005:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	150.256,00
Resultados de ejercicios anteriores	-150.256,00
Total pasivo	0,00

Barcelona, 23 de diciembre de 2005.—Liquidador, Señor Agustí Ten i Pujol.—67.273.

EVER GREEN MARKETING, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 171/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Virginia Capapé García contra la empresa Ever Green Marketing, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Ever Green Marketing, S. L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.771,15 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.133.

FESILPA CONSTRUCCIONES, S. L. R.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fremap contra la empresa Fesilpa Construcciones SLR, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Fesilpa Construcciones SLR, en situación de insolvencia total por importe de 114.089,83 euros de principal, más 6.845,38 euros de intereses y 11.408,98 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.